Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 09/09/2.016.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No.**23/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REGISTRO, HABILITACIÓN" ID 315.345.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 23/2016 "Adquisición de Materiales para Registro, Habilitación" ID 315.345.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……".**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1. Winner SRL. con RUC 80010090-5 monto total de la oferta **G. 69.525.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve quinientos veinticinco millones).----------

Seguidamente analizamos la oferta de la empresa **Winner SRL. con RUC 80010090-5**. La empresa presentó la Carta de Oferta de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentó todos los Recaudos Documentales Sustanciales y Formales. Cuenta con Capacidad Legal, Financiera y Experiencia para proveer los bienes licitados.----------

El monto total de la oferta **G. 69.525.000.- (Guaraníes sesenta y nueve quinientos veinticinco millones)** como sigue a continuación en la siguiente planilla:

Ing. Wilma E. Flech
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Lic. Ana M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	55121803-002	Materiales e insumos para Habilitación de Vehículos	Winner	Py	Unidad	4.000	Unidad	13.500	54.000.000
2	55121803-004	Materiales e insumos para Registro de Conducir	Winner	Py	Unidad	1.150	Unidad	13.500	15.525.000
TOTAL GENERAL									69.525.000

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Winner SRL. con RUC 80010090-5,** que es la más conveniente por ser la única oferta y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Lic. Alba M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Alma Jimenez
CONTADORA
C.I. 2214231-2

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD23/2016 ¨ Adquisición de Materiales para Registro, Habilitación¨ ID 315.345.-,** a la oferta presentada por la empresa **Winner SRL con RUC N° 80010090-5** monto total de la oferta **Gs. 69.525.000.- (Guaraníes sesenta y nueve quinientos veinticinco millones).**----------

Atentamente,

Lic. Aida Mariza Guzman Benítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable